

RESOLUCIÓN DNCPP N° 4271 /2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Aprobación de la Política Operacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCPP).
Fecha:	18/12/2025
Marco regulatorio:	Arts. 111 y 112 Ley N°7021/2022, Resolución DNCPP N°377/16, Resolución DNCPP N°147/19 Resolución N°326/19
Vigencia:	Desde su emisión

TÍTULO:

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP: 2015".

VISTO:

LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» LA RESOLUCIÓN N.º 377/2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA RESOLUCIÓN N.º 147/2019, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN N.º 326/2019, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» en su Art. 111' establece que: «Lo Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigido por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo...» y el inciso t) de su Art. 112' establece que son funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: « Establecer su organigrama, crear y estructurar las dependencias que resulten necesarios dentro del mismo, reglamentar sus funciones y atribuciones, y modificarlos».

La Resolución CGR N°377/16 de la Contraloría General de La República establece en un Artículo 1º: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015. "

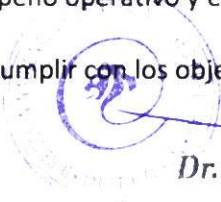
La Resolución N.º 147/19 de la Contraloría General de la República "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 ", establece: " ... Art.3 º 1 Instar a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República".

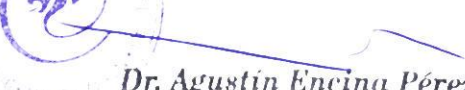
La Resolución N.º 326/2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo: "Por la cual se adopta la norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015".

La necesidad de contar con una Política Operacional en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCPP) que garantice la correcta aplicación del Sistema de Control Interno bajo los lineamientos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP: 2015, y;

Que, el Componente "Control de la Implementación - 1.1 Políticas Operacionales" de la NRM MECIP: 2015 dispone que las instituciones deben definir políticas que orienten y direccionen su desempeño operativo y estratégico.

Que, en este contexto, la Política Operacional resulta fundamental para cumplir con los objetivos institucionales, gestionar los riesgos y mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos.




Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCPP

RESOLUCIÓN DNCOP N° 4271 /2025

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR la **Política Operacional** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Sistemas de Desarrollo Institucional la socialización y el acompañamiento en la implementación de la Política Operacional en todas las dependencias de la DNCOP.

Artículo 3º ESTABLECER que la Política Operacional será el marco de referencia para la configuración, ejecución y evaluación de los procesos y controles internos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misión institucional.

Artículo 4º DEJAR sin efecto cualquier resolución contraria a la presente.

Artículo 5º COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar



Dr. Agustín Encina
Director Nacional